

Consejo Nacional de Operación CNO

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
No. RADICACION: E-2015-010209 07/Oct/2015-10:35:57
MEDIO: CORREOS No. FOLIOS: 1 ANEXOS: ARCHIVO
CREG
ORIGEN CONSEJO NACIONAL DE OPERACION -CNO-
DESTINO Jorge Pinto

Bogotá D. C., 06 de octubre de 2015

Señor
TOMÁS GONZÁLEZ
Ministro de Minas y Energía
Ministerio de Minas y Energía
Ciudad

Ministerio de Minas y Energía
Origen: CONSEJO NACIONAL DE OPERACION - CNO
Rad: 2015070589 07-10-2015 02:36 PM
Anexos:
Destino: DESPACHO DEL MINISTRO
Serie:

ASUNTO: Medidas situación energética actual

CREG 8 OCT2015 8:59

Respetado Señor Ministro:

El Consejo Nacional de Operación en ejercicio de la función que la Ley 143 de 1994 le ha asignado, de acordar los aspectos técnicos para garantizar que la operación integrada del sistema interconectado nacional sea segura, confiable y económica y ser el ejecutor del Reglamento de Operación, presenta a continuación una serie de aspectos relevantes para la operación segura y confiable actual del Sistema, que se han venido analizando al interior del CNO y que son el resultado de la evaluación de la situación energética presentada por el Centro Nacional de Despacho en las reuniones del CNO 444 que dio inicio el 1 de octubre y finalizó el 5 de octubre y 445 del 2 de octubre de 2015:

En primer lugar queremos ratificar la confianza y el respaldo a las decisiones que se tomen para mitigar los riesgos de atención de la demanda que se pueden presentar por la presencia de un Fenómeno de El Niño con características de un evento fuerte y que de acuerdo con las agencias internacionales de pronóstico podría estar presente hasta el primer trimestre de 2016.

1

Consejo Nacional de Operación

CNO

En la operación real se aprecia un desbalance estructural, en el que los agentes generadores hidráulicos están reaccionando para que los agentes generadores térmicos entren en el despacho, sin embargo la generación térmica por razones operativas y de naturaleza financiera no han podido entrar en las magnitudes que los escenarios del planeamiento operativo indican, lo cual implica un riesgo para la operación segura y confiable del Sistema.

Desde el punto de vista de la generación hidráulica se hace indispensable el análisis del Nivel de ENFICC Probabilístico (NEP), por el impacto que dicha medida regulatoria está teniendo en el comportamiento en la operación del Sistema de los agentes hidráulicos, los cuales preservan sus Niveles de ENFICC Probabilístico (NEP), afectando el balance demanda generación en algunos periodos del despacho.

De manera general y con base en los resultados de los análisis de seguimiento a la información de la operación real y esperada del Sistema Interconectado Nacional presentados por el Centro Nacional de Despacho, se recomienda la adopción de las siguientes medidas:

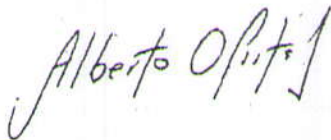
- Esquema de optimización del uso del gas en las plantas térmicas de mayor eficiencia.
- La mejor y mayor información posible del mercado para la toma de decisiones de los agentes en sus ofertas diarias.
- Esquema de respaldo u aval de la Nación a las plantas que presentan dificultades para la consecución de recursos económicos para la compra de combustibles.
- Eliminación del pago de fondos en el cobro de combustibles diesel.
- En el corto plazo, la posibilidad de tener cantidades de gas que deje de tomar la refinería de ECOPETROL y otras fuentes excedentarias.
- Revisar la posibilidad de adelantar el inicio de la entrada del gas de Venezuela.

Consejo Nacional de Operación CNO

-
- Revisar la posibilidad de restringir las exportaciones al Ecuador.
 - Poner en marcha una campaña de uso eficiente y racional de energía eléctrica.
 - Uso adicional de energía de los autogeneradores, cogeneradores y plantas menores.
 - Apoyar las gestiones que se requieran ante las distintas autoridades, que tengan que ver con mantener la disponibilidad de los agentes generadores (por ejemplo: logística de transporte y suministro de combustibles líquidos).

El Consejo Nacional de Operación está permanentemente a su disposición y en cumplimiento de sus responsabilidades de Ley para afrontar este periodo.

Respetuosamente,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico CNO

CC: Viceministro de Energía Dr. Carlos Eraso
Director Ejecutivo CREG Dr. Jorge Pinto Nolla